

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BANKIA, S.A. informa que con fecha de hoy MAPFRE y BANKIA han llegado a un Acuerdo por el que MAPFRE pasa a convertirse en el proveedor exclusivo de seguros de vida y no vida de BANKIA y por el que ésta distribuirá en toda su red comercial los productos de la aseguradora.

El Acuerdo entre Mapfre y Bankia supone la reestructuración del negocio de bancaseguros a través de unos nuevos acuerdos de distribución en los ramos de vida y no vida con el Operador de Bancaseguros, Bankia Mediación, así como la aportación a la actual sociedad conjunta de seguros de vida de Bankia y Mapfre del negocio de Aseval y Laietana Vida. La adquisición por parte de MAPFRE a BANKIA del 51% de Aseval y Laietana Vida y el 100% de Laietana Seguros Generales se realiza por un precio de 151,7 millones de euros, una vez contemplados los términos económicos del acuerdo, escindido el negocio de pensiones de Aseval y ajustados los recursos propios de las Compañías, garantizando el cumplimiento de la normativa de seguros, sin que la operación suponga un impacto relevante en la cuenta de resultados de Bankia en 2014.

El valor económico final del Acuerdo dependerá del grado de cumplimiento futuro del plan de negocio acordado, vinculado a objetivos de comercialización de seguros de vida y no vida.

Este Acuerdo entre MAPFRE y BANKIA se extiende a los negocios aseguradores de Automóviles, Hogar, Empresas (especialmente pymes) y resto de ramos de no vida, así como los seguros de vida y accidentes y contempla un plan de negocio conjunto.

El cierre definitivo de la transacción queda condicionado a la aprobación de las autoridades regulatorias y de supervisión competentes.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 31 de enero de 2014

BANKIA, S.A.